| C.Argentino 1900 La Plata | Franqueo a pagar |
| --- | --- |
| | Cuenta N° 324/Dto. 2° |

Período 119º — La Plata, 27 de noviembre de 1991 — 18a. Reunión

# SENADO DE BUENOS AIRES

# DIARIO DE SESIONES

## SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor vicepresidente primero del Honorable Senado, senador José María Rocca.

Secretarios: doctor Julio Alfredo Guma y contador Aníbal Domingo Fernández.
Prosecretarios: doctor Marcelo Uriarte y profesor Argentino Iñaki Enrique Galarreta.
Secretario ad-hoc: licenciado Gilberto Máximo Alvarez.

**Senadores presentes:**

Alegre, Gilberto Oscar
Arandía, Elbio
Arcuri, Antonio Ernesto
Barberena, Juan Atilio
Cámara, Mario Miguel
Carena, Carlos Norberto
Carrizo Fierro, José Fernando
Casco, Horacio Victorio
Corvatta, Alejandro Hugo
Crosetti, Arturo Domingo
De Arma, Manuel Jorge
Degreef, Héctor Ramón
Delía, Ariel Horacio
Di Mícoli, Juan José Nicolás
García, Miguel Angel
Giannettasio, Graciela María
Ienco, Ricardo Vicente
Ivoskus, Ricardo Leonardo
López, Carlos Alberto
Martucci, César
Maurel, Rolando Ernesto
Morillo, Danilo Lorenzo
Nieto, Héctor
Oliva, Ezequiel Alberto
Palladino, Dante Pedro
Pastorino, Andrés Hidalgo
Pedersoli, Juan Mario
Platino, José María
Proverbio de Pollio, Amalia I.
Rabellino, Eduardo Eugenio
Rivas, Alberto
Rocca, José María
Rodríguez, Roberto José
Román, Horacio Rafael
Rossi, Carlos María
Rubini, Mirta Elsa
Saggese, Néstor Mario
Tocci, Miguel Angel
Toledo, Ugo
Zaidán, Carlos Alberto
Zubiri, Balbino Pedro

**Senadores ausentes:**
**Con licencia:**
Plana, Juan Carlos

**Sin aviso:**
Ayala, Cayo Sotero
D'Agostino, Carlos Mario
Miranda, Mario Alberto
Vides, Eduardo Julio

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual en trámite

**Sr. Presidente** (Rocca)- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

## 19

## REGIMEN REGULATORIO DE RESERVAS Y PARQUES NACIONALES

**Sr. Presidente** (Rocca)- Corresponde considerar el asunto número 8.

**Sr. Secretario** (Guma)- Despachos de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, de Ecología y Medio Ambiente y de Turismo y Deportes en la comunicación de la Honorable Cámara de Diputados sobre aceptación del veto parcial al proyecto de ley sobre régimen jubilatorio de reservas y parques naturales.

**Sr. Presidente** (Rocca)- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Guma)-

(D-61/90-91).

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado la comunicación de la Honorable Cámara de Diputados sobre aceptación del veto parcial al proyecto de ley referente a régimen regulatorio de reservas y parques naturales y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. POR UNANIMIDAD.

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 28 de noviembre de 1990.

Pedersoli, Rocca, Arcuri, Zubiri, Di Mícoli.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente, ha considerado el decreto del Poder Ejecutivo promulgando la ley 10.907 y vetando parcialmente el proyecto de ley de régimen regulatorio de las reservas y parques naturales y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aceptación del veto parcial. POR UNANIMIDAD.

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 26 de diciembre de 1990.

Degreef, Cámara, Zaidán, López, Tocci.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Turismo y Deportes ha considerado la comunicación de la Honorable Cámara de Diputados sobre aceptación del veto parcial al proyecto de ley referente al régimen regulatorio de reservas y parques naturales y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. POR UNANIMIDAD.

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 12 de junio de 1991.

Román, Carrizo Fierro, Toledo, Miranda.

**Sr. Presidente** (Rocca)- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Pedersoli.

**Sr. Pedersoli**- Quiero hacer una aclaración. Esta comunicación de aceptación de veto parcial del proyecto de ley es referente al régimen regulatorio de las reservas y parques nacionales y provinciales. Aquí, sin duda, hay un error tipográfico, ya que se habla de régimen jubilatorio y este tema no tiene nada que ver con el proyecto del que nos estamos ocupando.

Quería dejar constancia de esta circunstancia en la versión taquigráfica.

**Sr. Presidente** (Rocca)- Así se hará, señor senador.

Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar la aceptación del veto parcial del Poder Ejecutivo.

-Se vota.

**Sr. Secretario** (Uriarte)- Afirmativa por más de dos tercios.

H.C.S.

**Sr. Presidente** (Rocca)- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

## 20

## EDIFICIO DEL EX JOCKEY CLUB

**Sr. Presidente** (Rocca)- Corresponde considerar el asunto número 9.

**Sr. Secretario** (Guma)- Despachos de las comisiones de Educación y Cultura y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos en el proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico al edificio del ex Jockey Club.

**Sr. Presidente** (Rocca)- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Guma)-

(E-27/91-92).

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el expediente E-27/91-92, proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico al edificio del ex Jockey Club y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación.

-Dado en la sala de la Comision. La Plata, 14 de agosto de 1991.

Rossi, Rubini, Oliva, Giannettasio.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado, en reunión del día de la fecha, el proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico al edificio del ex Jockey Club y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. POR UNANIMIDAD.

-Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 9 de octubre de 1991.

Rocca, Arcuri, Román, D'Agostino, Zubiri.

**Sr. Presidente** (Rocca)- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador López.

**Sr. López**- Señor presidente: quienes conocen bien la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires -que el pasado 19 de noviembre cumplió 109 años de existencia- saben muy bien que en el centro existe un conjunto arquitectónico homogéneo de estilo muy bien concebido y que data de los primeros años de la fundación de la ciudad.

Entre esos edificios se destaca uno construido a partir del año 1905 y terminado en 1921, en el que hasta hace poco tiempo funcionaba la sede principal del Jockey Club de la provincia de Buenos Aires.

Esta institución tuvo a su cargo la administración del Hipódromo de La Plata, a través de una concesión que le dio el gobierno de la provincia de Buenos Aires y que por incumplimiento de la misma fue derogada. Como consecuencia de ello se originaron una gran cantidad de reclamos laborales que derivaron en la quiebra de la institución.

Hoy estamos en las puertas de una definición del expediente judicial respectivo que terminará, si no existe ninguna modificación, con el remate de los inmuebles que formaban parte del patrimonio de esta institución, entre ellos esta sede, situada en la avenida 7 entre 48 y 49, que constituye uno de los edificios de mayor valor arquitectónico que existe en la ciudad.

Nos pareció a los autores del proyecto que dejar pasar esta circunstancia y que el remate deje libre al mejor postor una obra de estas características que integra hoy el patrimonio de esta ciudad, no era lo correcto y que debíamos preservar el destino cultural y social de este inmueble.

No quisiéramos ver que el martillo de la subasta lo destine definitivamente a instalar juegos electrónicos o de venta de artículos importados o de cualquiera de estos comercios que proliferan en el centro de la ciudad.

Creemos que el fin cultural y social debe ser preservado por sobre todas las cosas y que esta obra de arte debe ser conservada para la ciudad.

Por eso hemos creído que la declaración de monumento histórico a dicho inmueble garantizará su uso y su preservación, tanto externa como interna, para las generaciones venideras.

Existe también un pedido expreso del señor senador D'Agostino y de quien habla al juez de la causa, solicitándole una postergación en la subasta